

BASES

PREMIO impulso TIC en el ámbito local

PRIMERA. OBJETIVOS

Los objetivos del “Premio iTIC en el ámbito local”, son:

- Dar reconocimiento a la actividad llevada a cabo en los CDTLs (Centros de Dinamización Tecnológica Local) así como a los responsables de la programación y ejecución de sus actividades y animarlos a continuar trabajando buscando la excelencia en la prestación de servicios basados en las TIC dirigidos a diferentes colectivos ubicados en municipios con menos de 20.000 habitantes.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

El “Premio iTIC en el ámbito local” va dirigido a:

- Los Centros de Dinamización Tecnológica Local ubicados en los ayuntamientos pertenecientes al CAST (Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos).
- Podrá participar los diferentes centros/telecentros ubicados en dichos municipios dependientes de los ayuntamientos consorciados.

▪

TERCERA. CATEGORÍAS

Considerando que la actividad de los CDTLs está dirigida a diversos colectivos, entendidos estos como grupos que presentan distintos niveles de maduración digital y que contribuyen diferenciadamente al desarrollo territorial y, por tanto, requieren una puesta en marcha de servicios y atención específicos, el “Premio iTIC en el ámbito local” se concederá en cuatro ámbitos de actuación:

- **Administración Local** (iniciativas dirigidas a la corporación local y los empleados públicos, tanto en lo relacionado con las infraestructuras tecnológicas de la propia administración local como en cuanto a la capacitación de su personal o la difusión y el asesoramiento en el uso de los servicios electrónicos que el ayuntamiento haya puesto en marcha o pueda poner en un futuro próximo, todo ello dentro del ámbito de las herramientas que el CAST pone a disposición de las entidades locales).
- **Empresa** (iniciativas que hayan facilitado las políticas de innovación tecnológica en el territorio entre las empresas (PYMES y microPYMES))
- **Ciudadanía** (iniciativas que hayan facilitado las políticas de innovación tecnológica en el territorio entre la ciudadanía)
- **Otras agencias territoriales** (Iniciativas que hayan supuesto la colaboración con otras agencias territoriales como pueden ser la Agencia de Desarrollo Local (ADL), la de Igualdad (AI), los Servicios Sociales, la Oficina de Información Juvenil (OIJ), las Asociaciones Empresariales y/o Civiles, el Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA), los Centros Escolares, los Centros de Día, Organizaciones sin ánimo de lucro...)

Con los siguientes premios:

- Un premio por ámbito de actuación.

CUARTA. DINÁMICA

La dinámica de participación en el “Premio iTIC en el ámbito local” deberá ser:

- Se premiará a la iniciativa que haya sido más creativa e innovadora para el colectivo al que se dirija y que se haya desarrollado en los últimos 12 meses.
- Cada ayuntamiento podrá presentar un máximo de ocho propuestas para que sean valoradas por el jurado, con un límite de 2 propuestas por categoría.
- Las propuestas se deberán presentar en una memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado “Documentación”.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en el “Premio iTIC en el ámbito local” se debe presentar una breve memoria descriptiva de la iniciativa. Indicando como mínimo las siguientes partes:

- a) Ámbito de actuación al que pertenece el proyecto presentado (Administración Local, Empresa, Ciudadanía, Otros agencias territoriales).
- b) Nombre del CDTL y responsable/s de la iniciativa.
- c) Antecedentes (o motivación).
- d) Objetivos de la iniciativa.
- e) Descripción de las tareas llevadas a cabo.
- f) Resultados obtenidos (si es de aplicación).
- g) Conclusiones.
- h) Opcionalmente se podrá incluir otro tipo de documentación de apoyo (fotografías, videos, demos, presentación, etc.)
- i) Conformidad de la alcaldía o concejalía delegada responsable del CDTL en relación a la participación en dicho certamen.

Las memorias /proyectos presentados en ediciones anteriores del Premio iTIC, se puede consultar en www.impulsotic.org.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación del “Premio iTIC en el ámbito local”, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales de valoración:

- a) El carácter innovador y la calidad global de las iniciativas presentadas.
- b) La vinculación de las iniciativas al incremento del uso de servicios electrónicos.
- c) La vinculación de las iniciativas a la ampliación de conocimientos de las herramientas informática o TIC de los colectivos destinatarios.
- d) La difusión / aplicación de las iniciativas en el territorio.

SEPTIMA. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas al “Premio iTIC en el ámbito local” será:

- Desde el 16 de octubre hasta el 12 de noviembre del 2014.
- Las candidaturas se presentarán mediante procedimientos electrónicos enviando la memoria descriptiva a través del correo electrónico a la cuenta info@impulsotic.org con los datos de contacto de los solicitantes y el siguiente Asunto:

“Premio iTIC en el ámbito local – Nombre del ayuntamiento - Nombre del CDTL/Centro participante – Nombre de la iniciativa”

OCTAVA. PREMIO

Los premios otorgados en el marco del “Premio iTIC en el ámbito local” serán:

- La(s) propuesta(s) ganadora(s), recibirá(n) un galardón y/o diploma conmemorativo.
- Además el participante galardonado recibirá un premio que será patrocinado el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST) consistente en:

Premio: Material tecnológico para uso en el CDTL.

Se procederá a la publicación de las candidaturas presentadas en los portales web y redes sociales de los organizadores y colaboradores, con especial énfasis a los proyectos ganadores

NOVENA. JURADO, FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO

El jurado del "Premio iTIC en el ámbito local" estará compuesto por:

- Miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias, (CITIPA y COIIPA), y por miembros de la Escuela de Ingeniería Informática y de la Escuela Politécnica de Ingeniería de la Universidad de Oviedo, así como representantes del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST). Adicionalmente se podrá invitar a otras organizaciones para que participen como miembros o asesores del jurado.
- Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente (Decano de CITIPA) será de calidad.
- El Jurado interpretará y completará las bases de estos Premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- Las candidaturas finalistas se harán públicas el martes 18 de noviembre, Las dos candidaturas finalistas en cada categoría se publicarán en la web <http://www.impulsotic.org> y el portal del CAST www.i-cast.es el miércoles 19 de noviembre de 2014.
- El fallo, que será inapelable, se hará público en la cena de Gala que tendrá lugar el 21 de noviembre y que servirá como ceremonia de Clausura de la IV Semana de Impulso TIC 2014. Las candidaturas finalistas, deberán acudir a dicha ceremonia, a la que se cursará una invitación a cada candidatura finalista.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La propiedad intelectual y/o industrial de las candidaturas en el presente concurso pertenecerá – si procede en cada caso – en exclusiva a los propios participantes que las hayan presentado, sin perjuicio de la difusión pública que del contenido total o parcial que de las propuestas presentadas puedan realizar los organizadores y el CAST (Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos).

La información presentada en la memoria del proyecto podrá ser de acceso público, con lo que corresponde a los participantes, omitir aquellos datos de carácter personal (nombres, dni, formas de contacto, etc.) que puedan ser sensibles y que no deban ser objeto de acceso público.

Los organizadores se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente respecto a los datos de carácter personal que sean incluidos en la memoria presentada para cada propuesta.

UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura, presupone el conocimiento y la aceptación de las bases por parte del candidato.